

Lobos, 5 de Diciembre de 2013.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 82/2013 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-22297/13 del D.E.M..-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Extraordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2713**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA N° 2713

ARTÍCULO 1º: Concédase la Servidumbre gratuita de uso a favor de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. ARSAT, sobre el inmueble propiedad de la Municipalidad de Lobos, individualizado como Circunscripción I – Sección C – Manzana 255 – Partida Inmobiliaria 11713, Superficie 10.604 m², con el objeto exclusivo y excluyente de realizar la instalación del NODO para la Red de Telecomunicaciones de ARSAT.-

ARTÍCULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento y ejecución del convenio suscripto entre la Municipalidad de Lobos y ARSAT.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS CINCO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

FIRMADO: HÉCTOR FRANCISCO SALA – Presidente del H.C.D.-
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-